

Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-05020-19-0737-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 737

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,323.8
Muestra Auditada	54,323.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, se le ministraron recursos por 54,323.8 miles de pesos; los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato MMC-FM-0001-22 con fecha 12 de agosto de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora continua de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al municipio.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El municipio contó con un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el mismo.	El municipio no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, ni se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales fueran de observancia obligatoria.
El municipio contó con un comité en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el mismo.	El municipio careció de los códigos de ética y conducta para el personal. El municipio careció de un programa de capacitación para el personal. El municipio careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el mismo. El municipio careció de un catálogo de puestos. El municipio careció de un comité de administración de riesgos que lleve a cabo el registro y control de éstos.
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal de Múzquiz, Coahuila 2022-2024.	El municipio careció de una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos. El municipio no estableció metas cuantitativas. El municipio no analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos del municipio.
Actividades de Control	
	El municipio careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. El municipio careció de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software. El municipio careció de un inventario de programas informáticos en operación. El municipio careció de licencias de los programas instalados en cada computadora. El municipio careció de lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	
El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	El municipio no designó responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas. El municipio careció de una evaluación del control interno y/o de riesgos en el último ejercicio. El municipio no realizó actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación. El municipio no implementó planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
Supervisión	
	El municipio no realizó auditorías internas y externas en el último ejercicio. El municipio no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. El municipio no efectuó controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 12 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones limitadas para implementar un sistema de control interno, las cuales no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-D-05020-19-0737-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, para que informe al Órgano Interno de Control del municipio, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza 54,323.8 miles de pesos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, conforme al calendario de ministraciones publicado, y rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos; asimismo, los recursos se depositaron en una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo, en la que se generaron rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, la cual se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, destinó 2,273.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 a la obra de construcción de cancha en la plaza principal de Esperanzas del municipio de Múzquiz,

Coahuila de Zaragoza, ejecutada mediante el contrato MMC-FM-0001-22, la cual fue el objeto seleccionado para la auditoría, monto que al 31 de diciembre de 2022 fue comprometido y pagado en su totalidad, y cumplió con de los objetivos del fondo.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Total		Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Construcción de cancha de 800 m2 de pasto sintético en la plaza principal de Esperanzas del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza	2,273.4	2,273.4	0.0	2,273.4	2,273.4	0.0	0.0	0.0	2,273.4	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el contrato número MMC-FM-0001-22, las solicitudes de pago y su documentación comprobatoria.

4. Con la revisión de la información de la cuenta bancaria del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que, al 31 de diciembre de 2022, contó con saldo disponible de los recursos del fondo por 11.5 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación el 12 enero de 2023, y realizó su cancelación el 1 de marzo de 2023.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 54,323.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 y los rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente las operaciones del gasto seleccionado para su revisión por 2,273.4 miles de pesos, correspondiente al contrato número MMC-FM-0001-22, las cuales estuvieron actualizadas, identificadas y controladas; además, contó con la documentación que justificó y comprobó el gasto, que canceló con la leyenda "Operado" e identificó con el nombre del fondo.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que un comprobante fiscal emitido por un monto de 2,273.4 miles de pesos estuvo vigente, el cual correspondió al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública"; además, el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total del Comprobante Fiscal Digital por Internet y del formato de Lenguaje de Mercado Extensible, expedido a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del contrato.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

8. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, informó a los habitantes del municipio el monto de los recursos que recibió del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022; así como las obras y acciones realizadas, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

9. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, no remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, los cuales no publicó en sus medios oficiales de difusión.

El Órgano Interno de Control del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CMM/PR/030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

10. Con la revisión de un expediente unitario de obra pública seleccionado para su revisión con contrato número MMC-FM-0001-22, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, adjudicó la obra mediante el procedimiento de invitación restringida, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, los cuales se ampararon en un contrato debidamente formalizado y se cumplió con las cláusulas mínimas y las garantías contractuales correspondientes; sin embargo, se careció de la fianza de vicios ocultos.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA
MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de contrato	Fecha del contrato	Descripción de la obra	Tipo de adjudicación	Montos de actuación	Monto del contrato	Monto fiscalizado
MMC-FM-0001-22	12 de agosto de 2022	Construcción de cancha de 800 m2 de pasto sintético en la plaza principal de Esperanzas del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	Invitación restringida	Hasta 5,152.6	2,273.4	2,273.4

FUENTE: Elaborado con base en el expediente unitario de obra, información proporcionada por el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la fianza de vicios ocultos, por lo que se solventa la observación.

11. Con la revisión de un expediente de obra pública ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante el contrato número MMC-FM-0001-22, se verificó que la obra pública se ejecutó conforme a los plazos, montos y especificaciones pactadas en el contrato, el cual se soportó en la estimación, el finiquito de obra que contó con números generadores, la bitácora, la evidencia fotográfica de los trabajos y, en el caso de los volúmenes y precios por conceptos extraordinarios, éstos contaron con su debida autorización.

12. Con la revisión física de una obra pública con contrato número MMC-FM-0001-22 por concepto de la construcción de cancha en la plaza principal de Esperanzas del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los conceptos de la obra correspondieron al soporte documental presentado por el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, y la obra estuvo concluida, se entregó a la instancia correspondiente y se encontró en operación; sin embargo, se observó deterioro en las gradas y en el pasto de la cancha deportiva, y no se aplicó la póliza de garantía.

El Órgano Interno de Control del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CMM/PR/030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 54,323.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de la obra de construcción de cancha en la plaza principal de Esperanzas del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, número MMC-FM-0001-22 de fecha 12 de agosto de 2022, correspondiente al capítulo del gasto 6000 “Inversión Pública” con un monto seleccionado por 2,273.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 54,323.8 miles de pesos, de los cuales destinó 2,273.4 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento de infraestructura municipal, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, en específico del contrato de obra de construcción de cancha en la plaza principal de Esperanzas

número MMC-FM-0001-22 de fecha 12 de agosto de 2022, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del contrato número MMC-FM-0001-22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no acreditó el envío de la información a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre los informes del ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En conclusión, el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMM-0240-2023 del 8 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado uno se considera como no atendido.



"2023 Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Ciudad Melchor Múzquiz Coahuila, a 08 de Diciembre del 2023
OFICIO: CMM-0240-2023

ASUNTO: Informe inicio de Procedimientos de Investigación


MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN.
AUDITOR ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO A
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Por medio del presente y en seguimiento a los **RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES** derivados de la reunión citada mediante el **OFICIO DAGF-A3/0126/2023 Y FECHA 5 DE DICIEMBRE 2023** y según consta en el **ACTA NÚMERO 2022-0737-002** con motivo de la **AUDITORIA NÚMERO 737** con título **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL** que se viene realizando al Municipio de Múzquiz Coahuila bajo la **ORDEN DE AUDITORIA AEGF/5752/2023** me permito informar a Usted lo siguiente:

Con fecha 07 de Diciembre se dió inicio al procedimiento de investigación y para tales efectos se apertura en esta Contraloría el **EXPEDIENTE NÚMERO CMM/PR/030/2023** con la finalidad de determinar si existe o no responsabilidad administrativa y en su caso emitir la sanción correspondiente y del cual **SE ANEXA** al presente **COPIA DEL AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, CONSTANCIA Y REGISTRO**, así mismo informo a Usted que a la fecha **EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO** y conforme vaya avanzando la investigación se irá informando a detalle con respecto a las sanciones emitidas y los nombres de los Servidores Públicos responsables en cumplimiento a los ordenamientos legales correspondientes.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes y sin otro asunto de momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE,


LIC. OSCAR FERNANDO ALMAGUER ESPINOSA,
CONTRALOR MUNICIPAL

c.c.p. de/1103



Ciudad Melchor Múzquiz Coahuila
Calle Hidalgo No. 205 Norte.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ **Destino de los Recursos:** Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ **Integración de la Información Financiera:** De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los

pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Obra Pública:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas, y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así mismo, cumplieron con los plazo y obligaciones establecidas en el contrato de la entrega de la obra, así como de que efectivamente se realizaron.

Áreas Revisadas

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.